

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00491-00

Se reconoce personería a las abogadas María Teresa Bernal Ortega y Alba Lucia Coy González como apoderadas sustitutas de la parte actora en los términos del memorial de sustitución que glosa en el PDF17.

Se les advierte que no podrán actuar simultáneamente de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que allegue fotografías de la instalación de la valla en el predio a usucapir, por cuanto, en auto de 31 de julio de 2019 se le ordenó corregirla.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

